

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA CAMBIO DE DOMICILIO DE CUENCA A QUITO Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ECUACORRIENTE S.A."-

1. ANTECEDENTES.- La compañía "ECUACORRIENTE S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el 15 de diciembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 22 de diciembre de 1999 con el número 336.

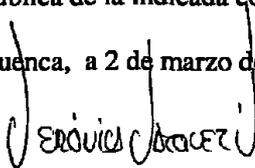
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública cambio de domicilio y reformas del estatuto social de la compañía "ECUACORRIENTE S.A." otorgada ante La Notaria Segunda del cantón Quito 29 de enero de 2001, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 01.C.DIC.188 de 2 de marzo de 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Luis Quevedo Nolivos en su calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA AL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.C.DIC.188 de 2 de marzo de 2001 aprobó el cambio de domicilio de Cuenca a Quito y la reforma al estatuto de la compañía "ECUACORRIENTE S.A.", y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "ECUACORRIENTE S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 2 de marzo de 2001

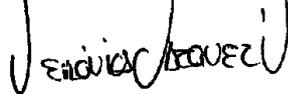

Dra. Verónica Vázquez-López,
SECRETARIA ABOGADA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de cuando menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de CUENCA

LDL

.. / ...

Certifico: Que el Extracto que antecede fue publicado en el diario EL MERCURIO que se edita en esta ciudad los días 7, 8 y 9 de Marzo del presente año .- Cuenca, 12 de Marzo del 2001.



Dra. Verónica Vázquez-López
SECRETARIA ABOGADA

RAZON: Siento como tal que habiéndose publicado en el Diario EL MERCURIO que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Quito y Reforma al Estatuto Social de la compañía " ECUACORRIENTE S.A. ", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el día 29 de Enero del 2001, los días 7 , 8 y 9 de Marzo del 2001, hasta la presente fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.

Cuenca, 22 de Marzo del 2001



Dra. Verónica Vázquez-López,
SECRETARIA ABOGADA